

ACTA DE LA SEPTUAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHIAUTLA, ESTADO DE MÉXICO, 2022-2024.

78VA. SESIÓN
ORDINARIA DE
CABILDO
18/Agosto/23

Con fundamento en los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 15, 26, 27, 28, 29, 30 y 30 Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, siendo las **ocho** horas con **treinta** minutos del día **dieciocho** del mes de **agosto** del año **dos mil veintitrés**, los CC. Maricela Melo Rojas, Presidenta Municipal Constitucional; Rigoberto Bernabé Ramos González, Síndico Municipal; Carolina Aceves Bojorges, Primera Regidora; Raymundo Sánchez Buendía, Segundo Regidor; Leydi Alin Peralta Arellano, Tercera Regidora; Francisco Javier Rivera Medina, Cuarto Regidor; Jonathan Fernando Cerón Roldan, Quinto Regidor; Wendy Jocelyn Reyes Vázquez, Sexta Regidora; y María Rita Salas Arellano, Séptima Regidora; se constituyeron en la sala de cabildos, ubicada en el inmueble para funcionamiento y residencia del Ayuntamiento de Chiautla, Estado de México, Administración 2022-2024, sito en Avenida del Trabajo s/n, Col. Centro, San Juan, Municipio de Chiautla, Estado de México, C.P. 56030; a efecto de celebrar la Septuagésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, procediendo entonces al registro de los integrantes del ayuntamiento presentes en lista de asistencia para entregarla seguidamente a quien funge como jefa de asamblea.

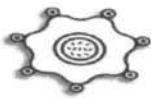
Acto inmediato y en vista de la lista de asistencia, Maricela Melo Rojas, Presidenta Municipal Constitucional, declara el quórum legal para sesionar y consecuentemente la apertura de la Septuagésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Chiautla, Estado de México, Administración 2022-2024.

Acto seguido, Maricela Melo Rojas, Presidenta Municipal declara que en cumplimiento a lo dispuesto por el Párrafo Primero del Artículo 19 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, de manera formal y solemne queda instalada la Septuagésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las ocho horas con treinta y cuatro minutos del día de su fecha.

El Secretario del Ayuntamiento Lic. Jesús Eduardo Román Sánchez, expone a la asamblea el proyecto del orden del día, el que una vez leído y discutido, somete a votación económica de la asamblea, resultando aprobado para regir la presente sesión como a continuación se enlista:

ORDEN DEL DÍA.

1. Pase de Lista de Asistencia
2. Declaración de Instalación de la Septuagésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo
3. Lectura del Acta anterior
4. Aprobación del Orden del Día
5. Propuesta, y en su caso, aprobación para la modificación al Organigrama del Ayuntamiento de Chiautla, Estado de México 2022-2024
6. Propuesta, y en su caso, aprobación para la actualización del Manual General de Organización del municipio de Chiautla, Estado de México, administración 2022-2024
7. Asuntos Generales
8. Declaración de Clausura de la Sesión



En atención a las formalidades cumplidas con las que se inicia esta sesión, se tienen por desahogados los puntos PRIMERO Y SEGUNDO.

3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR Y APROBACIÓN EN SU CASO.

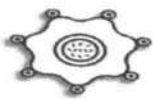
Atendiendo la instrucción de la Presidenta Municipal de Chiautla Maricela Melo Rojas, el Secretario del Ayuntamiento procede a la lectura del acta anterior, al termino se pregunta a los integrantes del cabildo quien estuviera a favor sirva manifestarlo levantando la mano, siendo aprobada por Unanimidad de votos.

4. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA.

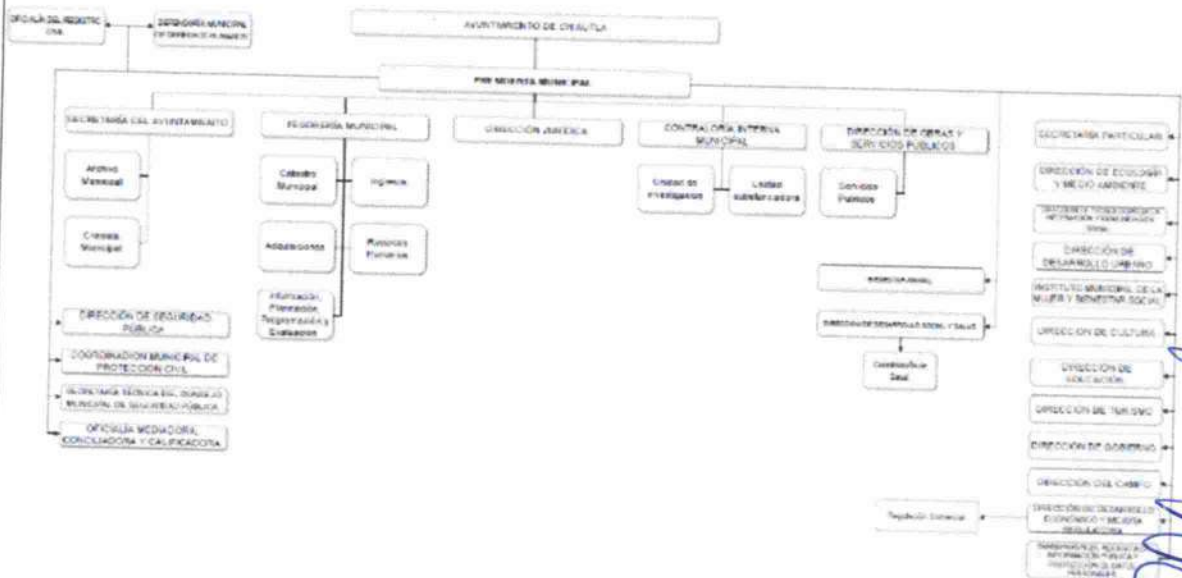
En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento da lectura a la Orden del día, la cual se somete a consideración de los integrantes del Cuerpo Edilicio, solicitando quien estuviera a favor se sirva manifestarlo levantando la mano, siendo aprobada por Unanimidad de votos.

5. PROPUESTA, Y EN SU CASO, APROBACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN AL ORGANIGRAMA DEL AYUNTAMIENTO DE CHIAUTLA, ESTADO DE MÉXICO 2022-2024.

Para el desahogo del punto número cinco del orden del día, la C. Maricela Melo Rojas, Presidenta Municipal Constitucional de Chiautla, comenta a los presentes que, el Organigrama es una representación gráfica de la organización del Ayuntamiento, en la que muestra los cargos jerárquicos, permitiendo analizar la estructura de la organización y a su vez cumple con un rol informativo, por otra parte con la actualización al Manual General de Organización del Municipio de Chiautla, Estado de México, Administración 2022-2024, tenemos la obligación de alinear el Organigrama con el Manual, en este sentido se propone la modificación a la estructura orgánica de la administración, para quedar de la siguiente forma:



**ORGANIGRAMA DEL AYUNTAMIENTO DE CHIAUTLA
ESTADO DE MÉXICO 2022-2024**



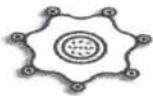
Acto seguido y una vez que ha sido expuesto, analizado y comentado el punto la C. Maricela Melo Rojas, Presidenta Municipal Constitucional, pregunta a los presentes, si están a favor o en contra del mismo, por lo que el Secretario del Ayuntamiento, atendiendo la instrucción de la Presidenta Municipal Constitucional, procede a preguntar a los presentes si están de acuerdo con el contenido en los términos en que se ha dado a conocer, por lo tanto, se solicita levantar la mano si están de acuerdo con su contenido, informando el resultado de la votación, que se aprueba por UNANIMIDAD, emitiendo el siguiente:

ACUERDO 066/2023

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 Fracción I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 29, 30, 31, 48 Fracción I, V y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Ayuntamiento aprueba:

Primero: Se Aprueba la actualización al Organigrama de la Administración Municipal 2022-2024. expuesto y plasmado en la presente acta.

Segundo: Publíquese, en la Gaceta Municipal de Chiautla, Estado de México.-----



6. PROPUESTA, Y EN SU CASO, APROBACIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIAUTLA, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024.

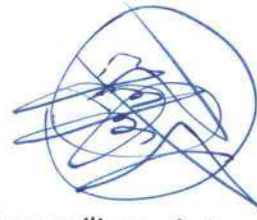
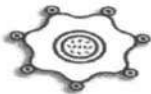
Para el desahogo del punto número seis del orden del día, la C. Maricela Melo Rojas, Presidenta Municipal Constitucional de Chiautla, comenta a los presentes que, en la revisión al Manual General de Organización del Municipio de Chiautla, Estado de México, Administración 2022-2024 como parte de la actualización es necesario llevar a cabo ajustes del funcionamiento de las algunas áreas administrativas y de cierta forma puntualizar más las funciones, así como en atención a las recomendaciones, en específico en la Secretaría del Ayuntamiento, asumirá las funciones de control patrimonial:



2. Secretario del Ayuntamiento

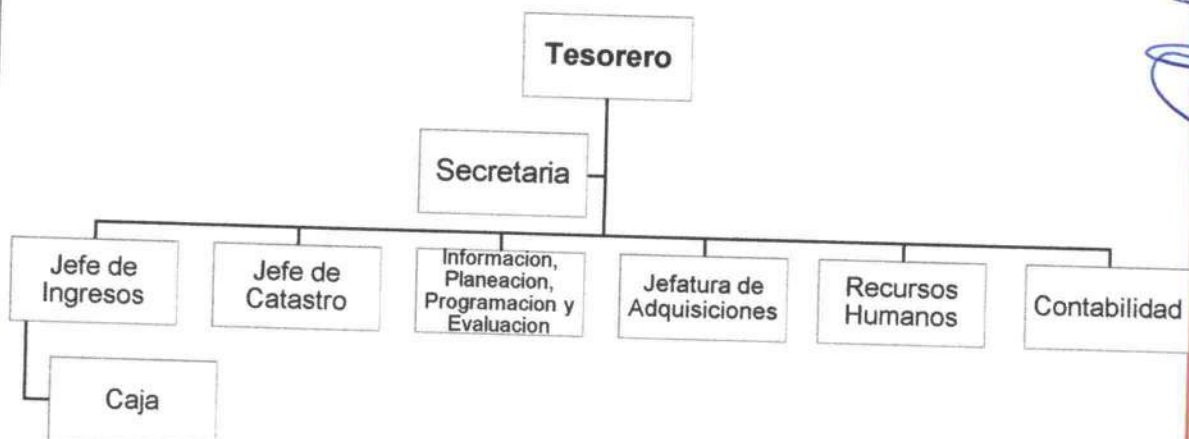
Funciones:

1. Expedir y certificar las copias de documentos oficiales del municipio y suscribir aquellas que contengan acuerdos y órdenes del Ayuntamiento y de la Presidenta Municipal.
2. Supervisar la administración del Archivo Municipal.
3. Custodiar la guarda, conservación y difusión del acervo documental del archivo histórico.
4. Citar y asistir a todas las sesiones del Ayuntamiento, levantar las actas al terminar cada una de ellas.
5. Atender y orientar a todas las personas que acuden a la Secretaría para resolver las dudas y/o conflictos con otras direcciones administrativas.
6. Representar la Presidenta Municipal en los eventos de gobierno en que ésta lo comisione.
7. Planear, organizar, dirigir, controlar y evaluar el desarrollo de los programas y el desempeño de las labores realizadas por la Secretaría.
8. Proponer a la Presidenta Municipal, las modificaciones a la organización, estructura administrativa, plantillas de personal, facultades que permitan mejorar el funcionamiento de la Secretaría del Ayuntamiento y las direcciones a su cargo.
9. Atender las comisiones que le sean suscritas por la Presidenta Municipal.
10. Vigilar el debido cumplimiento de las Leyes, Reglamentos, Manuales y demás disposiciones aplicables, dentro de las Funciones: de la administración municipal.
11. Mantener comunicación con las autoridades auxiliares y las Direcciones de la Administración Pública Municipal, así como con la ciudadanía para la atención a las demandas sociales.
12. Establecer los mecanismos para la participación ciudadana, en las cuestiones político sociales del municipio.
13. Ser el enlace para resolver los conflictos políticos-sociales que se susciten en el municipio.



14. Ser el vínculo de comunicación entre las autoridades auxiliares de las comunidades (Delegados y COPACI'S) y la Presidenta Municipal.
15. Registrar administrativamente todos los bienes con los que cuenta el Municipio.
16. Registrar las bajas y altas de los bienes administrativamente.
17. Realizar el levantamiento físico de los bienes muebles e inmuebles del Municipio.
18. Llevar un control de todas las tarjetas de resguardo de los bienes, así como los encargados de dicho bien.
19. Coadyuvar en el desarrollo de las reuniones que convoque la Secretaría.

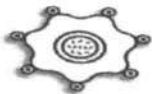
En la Tesorería Municipal puntualizar y hacer más específico las funciones de las áreas que la integran, lo que es jefe se ingresos por Jefatura de Adquisiciones de acuerdo a lo siguiente:



21.6 Jefatura de Adquisiciones

Funciones:

1. Supervisar que los procedimientos de adquisición se desarrollen en apego a los principios de eficiencia, eficacia, imparcialidad, transparencia y honradez a efecto de proveer oportunamente los bienes y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades de las dependencias municipales;
2. Elaborar los contratos relativos a la adquisición de bienes y servicios, así como los de arrendamiento, adquisición y enajenación de inmuebles de competencia municipal;
3. Someter a consideración de la Dirección Jurídica el clausulado de los contratos de adquisición de bienes y servicios, arrendamientos y enajenaciones de bienes muebles para su validación, con la finalidad de que estos se encuentren debidamente fundados y soportados conforme a la normatividad aplicable al momento de su formalización;
4. Programar, organizar y ejecutar los procedimientos de compra y contratación de bienes y servicios en las modalidades: Adjudicación Directa, por Invitación Restringida o Licitación Pública;
5. Programar y realizar las adjudicaciones, con la finalidad que se encuentren apegadas a la normatividad aplicable y se cumpla en tiempo y forma con la entrega de los bienes o servicios solicitados por las diferentes áreas que integran la administración pública municipal;
6. Establecer mecanismos para el control de entrada, resguardo y salida de bienes



- y suministros del Almacén General, así como realizar periódicamente inventarios, con la finalidad de contar con un control adecuado al momento de su distribución entre las diferentes áreas de la administración pública municipal;
7. Consolidar y mantener actualizado el catálogo de bienes y servicios con la finalidad de ejecutar eficientes procedimientos de compra solicitados por las diferentes unidades administrativas que integran la administración pública municipal;
 8. Realizar las invitaciones y estudio de mercado con base en la normatividad aplicable, a efecto de conseguir en los procedimientos de adjudicación las mejores condiciones;
 9. Recibir, programar y atender la suficiencia presupuestal autorizada con base al estudio de mercado, de acuerdo al monto máximo de actuación que establece la Ley de Contrataciones Públicas del Estado de México a efecto de realizar las adquisiciones requeridas por las diferentes áreas de la administración pública municipal;
 10. Integrar los expedientes derivados de las adjudicaciones, la documentación adicional administrativa y legal generada de los procedimientos antes señalados, a efecto de turnar a la Dirección Jurídica para la elaboración del contrato.
 11. Proponer los mecanismos técnicos, para agilizar los trámites administrativos para el suministro de los bienes y servicios requeridos por las dependencias de la administración pública municipal, a efecto de tener un control eficiente de los mismos;
 12. Asesorar a las dependencias de la administración pública municipal que realicen requerimientos de bienes y servicios, a efecto de que sus solicitudes se encuentren apegadas a la normatividad aplicable, evitando retrasos en la atención y en la entrega de los mismos.
 13. Realizar todas aquellas actividades que sean inherentes y aplicables al área de su competencia

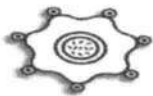
Acto seguido y una vez que ha sido expuesto, analizado y comentado el punto la C. Maricela Melo Rojas, Presidenta Municipal Constitucional, pregunta a los presentes, si están a favor o en contra del mismo, por lo que el Secretario del Ayuntamiento, atendiendo la instrucción de la Presidenta Municipal Constitucional, procede a preguntar a los presentes si están de acuerdo con el contenido en los términos en que se ha dado a conocer, por lo tanto, se solicita levantar la mano si están de acuerdo con su contenido, informando el resultado de la votación, que se aprueba por UNANIMIDAD, emitiendo el siguiente:

ACUERDO 067/2023

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 Fracción I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 29, 30, 31, 48 Fracción I, V y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Ayuntamiento aprueba:

Primero: Es procedente la actualización a las funciones de la Secretaría del Ayuntamiento y de la Tesorería Municipal y en su estructura del Manual General de Organización del Municipio de Chiautla, Estado de México, Administración 2022-2024 expuesto y plasmado en la presente acta.

Segundo: Publíquese, en la Gaceta Municipal de Chiautla, Estado de México.-----



7. ASUNTOS GENERALES.

En uso de la voz la Primer Regidora Carolina Aceves Bojorges comenta que la Ciudadana Xochitl Patricia Mendizaval le hizo saber que la cripta del Sr. Alfonso Merndizabal Castro afectaría hasta la puerta del panteón, pero que la señora está dispuesta a donar un tinaco para el panteón.

La Presidenta Municipal Maricel Melo Rojas le responde que lo valorara con la Dirección de Obras Públicas y Autoridades Auxiliares de la cabecera.

La Séptima Regidora María Rita Salas Arellano solicita el acta de cabildo de fecha 25 de febrero del año 2023; asimismo, pregunta en relación a la obra de San Juan que si ya esta presupuestado el piso, a lo que la Presidenta Municipal contesta que el piso de la obra no está presupuestado, solo está presupuestado el frente; igualmente, pregunta para donde se pasara la velaría que se había colocado en San Lucas, refiriendo la Presidenta Municipal que se tiene que aprobar por cabildo el lugar donde se colocara nuevamente.

Toca el turno al Sindico Municipal Rigoberto Bernabé Ramos González, quien manifiesta que hacen falta sillas en las salas de espera de Catastro, Obras Publicas y Centro Cultural para brindar una mejor atención.

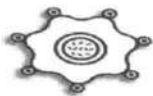
Continúa manifestando que se recibe oficio de la Sindico Municipal de Papalota, para la exención del pago de la planta tratadora de agua, el pago de uso de suelo.

También refiere que debido al retraso de la obra de Ocopulco algunas personas están molestas por no terminar a tiempo para las festividades de la comunidad de Ocopulco que se realizan en el mes de agosto.

Finalmente comenta que el comité de agua potable de Ocopulco hace mención que el Sindico no tiene nada que ver en el desvío de recursos.

No habiendo más asuntos generales que hacer constar y en vista que la orden del día se ha agotado conforme se aprobó, la C. Maricela Melo Rojas, en su carácter de Presidenta Municipal Constitucional, declara la clausura de la Septuagésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Chiautla, Estado de México, Administración 2022-2024, siendo las nueve horas con cincuenta y cuatro minutos del día de su fecha.


Maricela Melo Rojas
Presidenta Municipal Constitucional



Rigoberto Bernabé Ramos González
Síndico Municipal

Carolina Aceves Bojorges
Primera Regidora

Raymundo Sánchez Buendía
Segundo Regidor

Leydi Alin Peralta Arellano
Tercera Regidor

Francisco Javier Rivera Medina
Cuarto regidor

Jonathan Fernando Cerón Roldan
Quinto Regido

Wendy Jocelyn Reyes Vázquez
Sexta Regidora

María Rita Salas Arellano
Séptima regidora

Con fundamento en los artículos 30 y 91 fracciones I y V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el suscrito Secretario del Ayuntamiento levantó la presente acta para hacer constar la Septuagésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo del día dieciocho de agosto del año dos mil veintitrés.

Lic. Jesús Eduardo Román Sánchez
Secretario del Ayuntamiento de Chiautla,
Estado de México, Administración 2022-2024